

**ALFREDO DEL MAZO MAZA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

### **DECRETO NÚMERO 56**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, declara al 18 de marzo "Día de la Mujer Periodista y Fotoperiodista en el Estado de México".

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.- Presidenta.- Dip. Mónica Angélica Álvarez Nemer.- Secretaria.- Dip. Silvia Barberena Maldonado.- Dip. Viridiana Fuentes Cruz.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 4 de Mayo de 2022.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. ERNESTO NEMER ALVAREZ.- RÚBRICA.**

**Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Grupo Parlamentario morena, Dip. Mónica Angélica Álvarez Nemer.**

Toluca de Lerdo, Estado de México, 31 de marzo de 2022

**CC SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DE LA  
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

**Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer**, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena de la LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Asamblea propuesta de **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 18 de marzo como “Día de la mujer periodista y fotoperiodista del Estado de México”**, en mérito de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“Los medios de comunicación pueden perpetuar la subordinación de las mujeres o bien, jugar un rol primordial en la promoción de los derechos de la mujer”. In straw, 2005*

Mucho hemos hablado del papel importante que las mujeres hemos alcanzado en diversas esferas de la sociedad y del mundo laboral, y de los retos que aún enfrentamos miles de mujeres que buscamos ocupar un lugar en el ejercicio de nuestras profesiones.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos por dar voz a las mujeres en diferentes ámbitos, al hacer un balance, todavía falta mucho.

Tal es el caso de los medios de comunicación, y específicamente del periodismo y fotoperiodismo. Si bien la mujer ha incrementado notablemente su participación en este rubro, los avances en torno a la equidad de género en medios de comunicación son escasos.

Aún queda pendiente aumentar el acceso de las mujeres a los medios de expresión, a la toma de decisiones en y a través de los medios y de las nuevas tecnologías de información.

Durante décadas el papel de las mujeres en medios de comunicación estuvo limitado, hoy, las tecnologías de la información y medios como radio y televisión han permitido que la presencia femenina juegue un rol más importante.

Pero, hablemos del día a día, de los múltiples obstáculos que las mujeres enfrentan por ejercer su carrera de periodismo y fotoperiodismo, hablemos del acoso, del hostigamiento, la discriminación y los homicidios ocurridos a mujeres periodistas.

En 2019, el informe del Comité de Protección para Periodistas posicionó a México y a Siria como los dos países más peligrosos para ejercer la profesión. Mientras, de 2005 a la fecha, la organización registró siete

asesinatos de mujeres periodistas en México en represalia directa o sucedidos mientras realizaban su labor, y otros seis en los que no está confirmado el vínculo del asesinato.

De acuerdo con una investigadora del área de Protección y Defensa de Artículo 19 para México y Centro América, las mujeres periodistas, están en situación de doble riesgo, por ejercer el periodismo y por su condición de género y son las agresiones a en el ambiente digital las que más han incrementado en razón del género “ el blanco es directamente a la persona, su cuerpo, mediante intimidaciones que aluden a asesinatos, violaciones sexuales, violencia sexual, mientras, el acoso o las campañas de desprestigio de redes sociales son no por la labor, sino por ser mujer”.

En 2021, la Alianza Global de Medios y Género (GAMAG, por sus siglas en inglés) realizó una encuesta a alrededor de 150 mujeres periodistas mexicanas en la que obtuvo resultados similares respecto a la violencia digital contra mujeres periodistas por sus actividades profesionales.

De acuerdo con una entrevista realizada a Aimeé Vega<sup>1</sup>, investigadora de la UNAM especializada en derechos humanos de las mujeres, medios de comunicación y tecnologías de la información, y quien fue coordinadora del análisis antes mencionado, en el ambiente digital, se detectó el acoso a través de mensajes privados como la forma de agresión más constante, seguida por el lenguaje de odio y las amenazas de afectar la reputación o la situación profesional , y los principales agresores identificados por las mujeres periodistas son representantes de los propios medios: colegas, jefes, directores, propietarios y otros.

Lo anterior, es una clara muestra de que las mujeres periodistas y fotoperiodistas, se enfrentan a desafíos personales, laborales y de seguridad, y que su labor diaria, merece un reconocimiento puntual.

Las periodistas y fotoperiodistas mexiquenses no son la excepción, pues han puesto en alto el nivel de información y comunicación con el pueblo del Estado de México, a pesar de las adversidades, y es por ello que, a nombre del grupo parlamentario de morena, me permito reconocer el difícil trabajo que desempeñan las mujeres que ejercen el periodismo en México y específicamente en nuestro estado.

**ATENTAMENTE.- DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.- PRESENTANTE.- (RÚBRICA).- GRUPO PARLAMENTARIO morena.- DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ.- (RÚBRICA).- DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA.- (RÚBRICA)- DIP. ELBA ALDANA DUARTE.- (RÚBRICA).- DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.- (RÚBRICA).- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- (RÚBRICA).- DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ.- (RÚBRICA).- DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ.- (RÚBRICA).- DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ.- (RÚBRICA).- DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA.- (RÚBRICA).- DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.- (RÚBRICA).- DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA.- (RÚBRICA).- DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ.- (RÚBRICA).- DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ.- (RÚBRICA).- DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.- (RÚBRICA).- DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ.- (RÚBRICA).- DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ.- (RÚBRICA).- DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ.- (RÚBRICA).- DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO.- (RÚBRICA).- DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ.- (RÚBRICA).- DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ.- (RÚBRICA).- DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ.- (RÚBRICA).- DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.- (RÚBRICA).- DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS.- (RÚBRICA).- DIP. ALICIA MERCADO MORENO.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA.- (RÚBRICA).- DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES.- (RÚBRICA).**

<sup>1</sup> <https://aristeguinoticias.com/0810/mexico/como-es-ser-mujer-periodista-en-mexico/>

**HONORABLE ASAMBLEA**

La Presidencia de la "LXI" Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 18 de marzo como "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 18 de marzo como "Día de la mujer periodista y fotoperiodista del Estado de México", presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Desarrollado el estudio cuidadoso de la iniciativa con proyecto de decreto y ampliamente discutido en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

**D I C T A M E N****ANTECEDENTES**

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la "LXI" Legislatura por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Las y los integrantes de la comisión legislativa, advertimos que la iniciativa con proyecto de decreto tiene como objetivo que se declare el 18 de marzo como "Día de la mujer periodista y fotoperiodista del Estado de México", como un justo reconocimiento al trabajo que desempeñan las mujeres que ejercen esas relevantes tareas.

**CONSIDERACIONES**

Compete a la LXI Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto, en atención a lo dispuesto en el artículo 61 fracciones I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos y acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Quienes integramos la comisión legislativa destacamos, con la iniciativa, el papel importante que las mujeres han alcanzado en diversas esferas de la sociedad y particularmente en el mundo laboral, y también apreciamos que existen grandes retos que aun enfrentan las mujeres en esa búsqueda de crecimiento y desarrollo laboral al ejercer su profesión y en su vida laboral.

De igual forma, es evidente que los medios de comunicación han sido esenciales en la promoción de los derechos de la mujer.

Por otra parte, uno de los espacios en el que se ha incrementado notablemente la participación de la mujer, es aquel que tiene que ver con los medios de comunicación y específicamente con el periodismo y fotoperiodismo, sin embargo, los avances se han dado lenta y paulatinamente, por lo que, es necesario seguir impulsando y promoviendo el acceso de las mujeres a los medios de expresión, a la toma de decisiones en y a través de los medios y de las nuevas tecnologías de información como se explica en la iniciativa.

Al igual que en otras actividades encontramos que todavía hoy las mujeres enfrentan al ejercer el periodismo y el fotoperiodismo, acoso, hostigamiento, discriminación y violencia que ha llegado, incluso, a homicidios de mujeres periodistas, lo que no es exclusivo de nuestro Estado y país, sino en diversas partes del mundo como se desprende de ilustrativos datos contenidos en la parte expositiva de la iniciativa.

En este contexto, resaltamos que es evidente que las mujeres periodistas y fotoperiodistas tienen frente así enormes desafíos personales, laborales y de seguridad y que su labor diaria merece un reconocimiento puntual y permanente como lo constituye la propuesta que conlleva la iniciativa que se dictamina.

Coincidimos en que las periodistas y fotoperiodistas mexiquenses han puesto en alto el nivel de la información y la comunicación con el pueblo del Estado de México a pesar de las adversidades y, en consecuencia, estimamos una medida justa el reconocer su esfuerzo, servicio y en general la labor que realizan en favor de México y del Estado de México.

Por lo tanto, estamos de acuerdo, en que se declare el 18 de marzo como "Día de la mujer periodista y fotoperiodista del Estado de México".

En consecuencia, justificada la pertinencia y oportunidad de la iniciativa y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 18 de marzo como "Día de la mujer periodista y fotoperiodista del Estado de México".

**SEGUNDO.-** Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos legales procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.- PRESIDENTE.- DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA.- SECRETARIO.- DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ.- PROSECRETARIO.- DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO.- MIEMBROS.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ.- DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ.- DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.- DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN.- DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.- DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.- DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.- DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES.**